



ACTA NO. 005/2022

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA; C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISITIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

**PUNTO NO. 1**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA VIENTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO **EDILICIO:**

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES

SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y DECIR LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN

PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO

PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA

SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ

TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA

CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA

QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA

SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO

SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: **1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO.**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, **DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PUNTO NO. II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**







EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA, ASÍ MISMO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA (SÍNDICO MUNICIPAL)**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 1**

**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PUNTO NO. III**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128





FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALIZO LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ INTERSECTORIAL EN SALUD, DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO

6. PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.

7. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO DOS MIL VEINTIDÓS.

8. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.

9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.

10. ASUNTOS GENERALES.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.







UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 2**

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**PUNTO NO. IV**

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:







## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CONSIDERACIÓN A QUE LA SALUD ESTÁ DETERMINADA POR FACTORES PERSONALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES Y QUE EN LA ACTUALIDAD ES NECESARIO QUE EL PRIMER ÓRGANO DE GOBIERNO, ATIENDA OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SALUD PÚBLICA DE NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO, DE IGUAL FORMA, ES PROPIO CONSIDERAR QUE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, DEBEN DE SER PUNTUALES Y OPORTUNAS, POR LO TANTO, SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE DISTINTOS SECTORES PARA MEJORAR LA SALUD PÚBLICA, EN ESE SENTIDO, ESTE AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA JURISDICCIÓN SANITARIA CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD EN ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE DICHO COMITÉ SERVIRÁ DE APOYO PARA EFECTO DE ATENDER CUESTIONES PÚBLICAS DE SALUD, QUE NOSOTROS COMO MUNICIPIO ESTAMOS OBLIGADOS A ATENDER, POR LO TANTO, DICHO COMITÉ DEBERÁ ESTAR CONFORMADO CON LOS INTEGRANTES PROPUESTOS POR LA JURISDICCIÓN SANITARIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:







**ACUERDO NO. 3**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD, DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONFORMAR EL COMITÉ.

**TERCERO.** - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO V**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 31 NUMERAL XXV BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE ESTIPULA, QUE DEBEMOS PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN CUARTA, DEL CAPÍTULO QUINTO, DEL LIBRO TERCERO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTO CON EL OBJETO DE COMBATIR ADICIONES, EN ESE SENTIDO, ES PROPIO CONSIDERAR LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL <sup>SECRETARÍA DEL</sup> ~~CONTRA~~ <sup>AYUNTAMIENTO</sup> LAS ADICIONES, QUE EN COORDINACIÓN CON LA JURISDICCIÓN <sup>SECRETARÍA DEL</sup> ~~SANTARIA~~ <sup>AYUNTAMIENTO</sup> CON RESIDENCIA EN





TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVE A CABO, PARA EFECTO DE PUNTUALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS, AL COMBATE DEL CONSUMO DE SUBSTANCIAS QUE GENEREN ADICIONES A LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE TENANCINGO PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO COMITÉ Y SE SOMETE A SU APROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 9 VOTOS A FAVOR

INFORMO A USTEDES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 4**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

**TERCERO.-** PUBLIQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





PUNTO VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 208C01012000097/036/2022, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGNADO POR EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NÚMERO DOS, CON RESIDENCIA EN TENANCIINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ÁNGEL RICARDO FONSECA VÁZQUEZ, EN EL CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, HACIENDO MENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO QUE ESTE COMITÉ, TIENE POR OBJETO LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN, OCASIONADA POR LA EXPOSICIÓN A LOS AMBIENTES DE RIESGOS SANITARIOS COMO SON: ALIMENTOS, INSUMOS PARA LA SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL, EMERGENCIAS AMBIENTALES Y LABORALES.

POR OTRO LADO, ES PROPIO REFERIR A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE DERIVADO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MENCIONADO, DE IGUAL FORMA RESULTA VIABLE PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO

COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA REGULAR SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS PARA SU DEBIDA OPERATIVIDAD.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, VILLA GUERRERO, Estado de México C.P. 51760  
744-146 0006





EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO NO 5

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIDÓS AL DOS MIL VEINTICUATRO (ANEXO 1).

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.







PUNTO VII

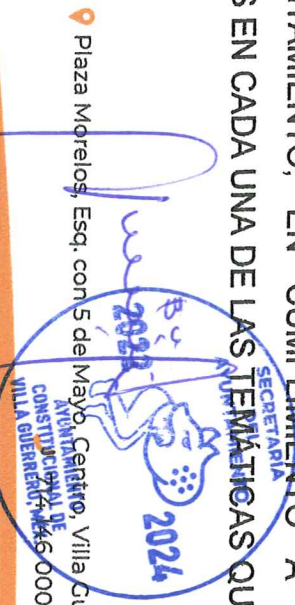
PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, TÍTULO VI, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES MENESTER DE ESTE GOBIERNO, EL LLEVAR A CABO UNA REGULACIÓN TAL, QUE GENERE LOS SATISFACTORES NECESARIOS QUE LE PERMITAN CONTAR A LA CIUDADANÍA, CON LA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES, PARA LO CUAL FUE INELUDIBLE REALIZAR LAS ADECUACIONES SUFICIENTES A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EXISTENTES Y EN PARTICULAR AL BANDO MUNICIPAL, POR LO QUE SE HIZO NECESARIO PLASMAR EN EL PRESENTE, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTA ADMINISTRACIÓN DESDE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL OBJETO DE QUE LOS CIUDADANOS, VECINOS Y VISITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LA FORMA COMO SE ENCUENTRA ORGANIZADO ADMINISTRATIVAMENTE EL AYUNTAMIENTO, EN ARAS DE TRANSPARENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, DE IGUAL FORMA, EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE NORMAN LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y LAS CONDUCTAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON LO CUAL SE SEGUIRÁ MANTENIENDO UNA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, RESPETUOSA Y SIEMPRE APEGADA A DERECHO.

ASÍ MISMO, EN ESTE INSTRUMENTO SE MARCAN LOS PRINCIPIOS LEGALES QUE RIGEN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE VILLA GUERRERO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS, ACTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO QUE EMITEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN CADA UNA DE LAS TEMÁTICAS QUE AQUÍ SE







INCLUYEN Y QUE SON DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL QUE TIENE IMPACTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS ENCABEZADOS POR LA DE COMISIÓN TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2022.

EN USIO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE PIDE A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIEN QUIERA HACER USO DE LA VOZ, LEVANTE LA MANO PARA DARLE TURNO. SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL, L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ QUIEN EXPRESÓ, QUE EL BANDO MUNICIPAL SE LE DIÓ CON ANTERIORIDAD, PERO DEBE HOMOLOGARSE EN TAMAÑO Y FORMA DE LA LETRA Y EL ORGANIGRAMA SOLO TIENE QUE LLEVAR LOS DIRECTORES, EL ARTÍCULO 45 DEBE MODIFICARSE EN RAZÓN A QUE LA LEY ORGÁNICA SEÑALA QUE LOS TITULARES DEBEN SER PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y NO DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, EL SIGUIENTE:





**ACUERDO NO. 6**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL BANDO MUNICIPAL DOS MIL VIENTIDÓS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO (ANEXO 2).

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO QUE MARCA LA LEY.

**TERCERO.-** EL BANDO MUNICIPAL DOS MIL VEINTIDÓS, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO VIII**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 40, 48 FRACCIÓN VI Y 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA REMOCION DEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA, LIC. JESUS NORBERTO JUAREZ BOIZO Y EN USO DE MIS ATRIBUCIONES COMO EJECUTIVO MUNICIPAL, PROONGO PARA QUE OCUPE EL CARGO MENCIONADO, A LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN, LAURA JAZMIN ESTRADA CRUZ, QUIEN ES UNA PERSONA CAPAZ PARA OCUPAR EL CARGO PROPUESTO, TODA VEZ QUE SE HA

*[Firmas manuscritas en azul]*

**SECRETARÍA AYUNTAMIENTO**  
*[Firma manuscrita]*





DESEMPEÑADO COMO DOCENTE, EMPLEANDO SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN EL USO DE TECNOLOGÍAS, QUE PERMITEN A SUS ALUMNOS TENER UN MEJOR CONOCIMIENTO EN EL APRENDIZAJE INTERACTIVO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES (SÍNDICO MUNICIPAL Y SEXTA REGIDORA).

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO NO. 7

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAURA JAZMÍN ESTRADA CRUZ, COMO COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.-** CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAURA JAZMÍN ESTRADA CRUZ, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

**TERCERO.-** INSTRÚYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA COORDINACIÓN MENCIONADA.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE A LAURA JAZMÍN ESTRADA CRUZ, QUE DEBERÁ PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.





**Villa Guerrero**

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

**QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.**

**SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN LE TOMÓ PROTESTA DE LEY A LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN, LAURA JAZMIN ESTRADA CRUZ, COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**

**PUNTO IX**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

ES NECESARIO CONTAR CON REGLAMENTOS EFICIENTES Y EFICACES, QUE SIRVAN PARA SENTAR LAS BASES DE LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DE VILLA GUERRERO, MISMO QUE FUE PROPUESTO POR EL QUINTO REGIDOR, ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EDILICIA RELATIVA A MERCADOS, TIANGUIS, NOMENCLATURA URBANA Y RURAL, Y EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PLANTEADO, PROONGO SEA TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EN EL PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LES SEA TURNADO, EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO SU ANÁLISIS, SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO

QUINTO

PARA SU APROBACIÓN.

2022

2024

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR** INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 8**

**PRIMERO.-** TÚRNESE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, A LA COMISION EDILICIA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN EL TERMINO NO MAYOR A QUINCE DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO X**

**ASUNTOS GENERALES**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **INFORMA**, QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL **PUNTO**

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
VILLA GUERRERO, MEX.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 5760





**PUNTO XI**  
**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE

TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

  
LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL





**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
CUARTA REGIDORA

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
QUINTO REGIDOR

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
SEXTO REGIDOR

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
SÉPTIMA REGIDORA



**LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO